

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 19 de abril del 2018

Año CXL

número 68

página 15

Decreto N° 41000-MGP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 140, inciso 3) y 146 de la Constitución Política, así como en la Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982 y la Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000.

Considerando:

I.—Que de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución Política, “El Presidente y los Vicepresidentes de la República tomarán posesión de sus cargos el día ocho de mayo; y terminado el período constitucional cesarán por el mismo hecho en el ejercicio de los mismos”.

II.—Que ante solicitud de asueto de la Comisión Nacional de Traspaso de Poderes del día 08 de mayo del 2018, para todas las oficinas y establecimientos públicos del territorio nacional, por motivo de la juramentación ante el Poder Legislativo del Presidente electo de la República señor Carlos Alvarado Quesada. **Por tanto,**

Decretan:

ASUETO PARA TRASPASO DE PODERES

Artículo 1º—Conceder asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2018, con la salvedad que establecen las leyes especiales.

Artículo 2º—Rige el 08 de mayo del 2018.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 03 días de abril del 2018.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Gobernación y Policía, Luis Gustavo Mata Vega.—1 vez.—O. C. N° 3400034814.—Sol. N° 012-2018-MGP.—(D41000 - IN2018234581).